



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.300 / 2019.-

ZAPALLAR, 08 de Mayo de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2017, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 307/2019, de fecha 08 de mayo de 2019, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario (S).

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial por gastos Inherentes de Educación Superior por Movilización del 70%, según corresponda, para el primer semestre año 2019, correspondiente a los meses de **ABRIL** y **MAYO** a los siguientes alumnos de la comuna que a continuación se detalla:

Gasto Inherente MOVILIZACIÓN 2019 70%				
N°	NOMBRE	RUT	ITEM	MONTO
1	CARLA TRUJILLO CEPEDA		ALOJAMIENTO	\$140.000
2	ELIZABETH MARGOT CERPA JOFRE		ALOJAMIENTO	\$140.000

Cabe destacar que estos beneficiarios entregaron los documentos requeridos según Reglamento de Becas 2019 y además se le realizó evaluación socioeconómica y visita domiciliaria por un Asistente Social Municipal.

IMPÚTESE, el gasto al ITEM: 215-24-01-007-000, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C:DECRETOS / DA 2300.2019

DISTRIBUCION:

1. - Depto. De Adm. y Finanzas.
2. - Depto. Social Comunal.
3. - Oficina de Transparencia.
4. - Archivo Secretaria Municipal.

CTL / ADM / SEC / foc.-

